

**COMPROMISO DE GESTIÓN entre
el Poder Ejecutivo y el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular**

AÑO 2015

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Centro Uruguayo de Imagenología Molecular Contraparte: Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Economía y Finanzas
Objeto	Partidas a transferir por parte del Ministerio de Salud Pública al Centro Uruguayo de Imagenología Molecular, en función de metas de gestión.
Periodo de vigencia del CG	1º de enero de 2015 – 31 de diciembre de 2015
Normativa específica	Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 Decreto N° 044/009, de 27 de julio de 2009 Decreto N° 526/009, de 19 de noviembre de 2009

Antecedentes

El CUDIM fue creado por el Artículo 230 de la Ley N° 18.172 del 31 de agosto de 2007, como persona jurídica de derecho público no estatal sin fines de lucro.

Serán sus objetivos:

A) Brindar asistencia a la población en forma de diagnóstico y monitoreo de terapias vinculadas con su especialidad. B) Constituirse en un Centro de formación de profesionales y científicos en el área, estimulando la formación de los estudios de postgrado. C) Realizar tareas de investigación para desarrollar nuevos marcadores de diagnóstico. D) Establecer lazos de colaboración, coordinación e intercambio académico con centros científicos similares en el mundo. E) Llevar a cabo los demás cometidos y funciones que se encuentren dentro de sus competencias por razón de especialización.

Misión y cometidos del organismo:

El Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) tiene como cometidos el desarrollo de la investigación, capacitación y aplicaciones en ciencias de la salud donde se fomentan las siguientes actividades: a- Diagnóstico: exámenes clínicos a pacientes con cobertura de salud pública y privada fundamentalmente en las áreas de oncología y neurología. b- Capacitación: a fin de promover el perfeccionamiento docente, profesional y técnico. c- Investigación clínica y biomédica: evolución del impacto del ciclotrón-PET en diversas patologías y en la evaluación de nuevas drogas en investigación y desarrollo.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 31 de diciembre de 2014.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (en adelante **CUDIM**), en calidad de "Órgano Comprometido", representado por el Director General, Dr. Henry Engler, y el Poder Ejecutivo, representado por el Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Mario Vergara, y la Ministra de Salud Pública, Dra. Susana Muñiz.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en el mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752
- Decreto N° 044/009, de 27 de julio de 2009
- Decreto N° 526/009, de 19 de noviembre de 2009

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El CUDIM se compromete a cumplir con las siguientes metas cuyo detalle se adjunta en Anexo I de este compromiso:

1. – Producción de exámenes diagnósticos
2. - Investigación y Desarrollo
3. - Capacitación de investigadores – Maestrías
4. - Capacitación de investigadores– Doctorados
- 5.- Investigación y Desarrollo
- 6.- Congreso Internacional de Imagenología Molecular
- 7.- Flujo de fondos

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del MSP, transferirá al CUDIM el total de las partidas presupuestales con destino a esta Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2015.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente Compromiso de Gestión, se habilitará el pago del 50% de los créditos de apertura, detallados en la cláusula 3ª, correspondientes al CUDIM.



El cumplimiento de las metas parciales habilitará el pago del saldo de la partida anual, el cual se abonará según el cronograma acordado por el Ministerio de Salud Pública con el CUDIM.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2015, así como la suscripción del compromiso 2016, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Email	Teléfono institucional
Dr. Marcelo Setaro	MSP	msetaro@msp.gub.uy	24005222
Cra.Noemí Dollanarte	MEF	noemi.dollanarte@mef.gub.uy	17122233
Mtro. Asdrúbal López	CUDIM	asdrubal.lopez@ cudim.org	2480 3238

Y las siguientes personas en carácter de alternos

Nombre	Institución	Email	Teléfono institucional
Dra. Ana Pérez	MSP	aperez@msp.gub.uy	24005222
Cra. Lucía Fajardo	MEF	lucia.fajardo@mef.gub.uy	17122901
Andrea Balotrons	CUDIM	Andrea.baltrons@ cudim.org	24803238

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidas en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

CUDIM se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, el CUDIM comunicará los resultados del presente Compromiso a los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Las partidas presupuestales destinadas a la amortización de la deuda generada con el Banco de la República Oriental del Uruguay, generadas por la instalación y equipamiento del CUDIM, queden exceptuadas de las disposiciones contenidas en el presente compromiso.

Forma parte del presente contrato el Anexo 1.

Firma de las partes




Dra. SUSANA MUÑOZ
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA



ANEXO 1. Metas de Gestión CUDIM

Meta 1 – Producción de exámenes diagnósticos

Objetivo	Producción de exámenes mediante la utilización de FDG, Galio68 , C11 y O15
Indicador	Número de exámenes realizados
Forma de cálculo	Sumatoria del total de exámenes realizados (1)
Fuentes de información	Registros de exámenes en la base de datos de las cámaras PET/CT CUDIM
Valor base	
Meta	2640 (2)
Plazo	30/11/2015
Responsables	Director General de CUDIM, Responsable Médico y Responsable de Asistencia (Dr. Henry Engler, Dr. Javier Gaudiano, Dra. Graciela Lago)
Rango de cumplimiento	2000: No cumplido. No pago. 2000 a 2500 Se paga 80% de la meta. 2640 o mayor: Se paga el 100% de la meta.
Ponderación	
Observaciones	(1) La producción de exámenes se mide de octubre a octubre. La producción asistencial supone el funcionamiento óptimo de los equipos de CUDIM, en caso de existir algún malfuncionamiento, se recurriría a la cláusula 10 del CG. (2) La meta planteada supone un incremento sustancial respecto al año base.

Meta 2 – Investigación y Desarrollo

Objetivo	Producción de 2 nuevos Radiofármacos (1)
Indicador	Número de radiofármacos nuevos producidos
Forma de cálculo	Número de radiofármacos nuevos producidos por CUDIM
Fuentes de información	Base de datos del Laboratorio de CUDIM (2)
Valor base	
Meta	Producir 2 Radiofármacos que nunca se hayan producido en CUDIM
Plazo	15/12/2015
Responsables	Director General del CUDIM, Responsable de Producción de Radiofármacos y Responsable de Desarrollo Químico (Dr. Henry Engler Dra. Henia Balter, Dr. Eduardo Savio)
Rango de cumplimiento	
Ponderación	
Observaciones	(1) El CUDIM al día de hoy aplica un total de 10 Radiofármacos, desarrollados desde la instalación del centro. La incorporación de 2 nuevos productos permitirá al centro ampliar el espectro diagnóstico y mejorar la calidad de los actuales. (2) El informe indicará la calidad de los datos (auditoria, publicación, supervisión por externos, etc.)



Meta 3 – Capacitación de investigadores – Maestrías

Objetivo	Promover la formación de estudiantes de Maestría en el centro
Indicador	Número de personas cursando maestrías
Forma de cálculo	Sumatoria de personas cursando
Fuentes de información	Informe de responsables de centro y de las Bedelías de los institutos de referencia.
Valor base	
Meta	Cuatro (4) estudiantes de Maestría, distribuidas entre las Áreas de Química, Médica y Biomédica
Plazo	31/12/2015
Responsables	Director General de CUDIM, Responsable Médico y Responsable de Desarrollo Químico (Dr. Henry Engler, Dr. Omar Alonso, Dr. Eduardo Savio)
Rango de cumplimiento	1 maestría: No cumplido 2 maestrías: cumplido 75% de meta 3 maestrías por tipo: cumplido 100% de meta
Ponderación	
Observaciones	Se aspira a lograr la siguiente participación de estudiantes de maestría: 1 en el Área Química, 2 en el Área Médica, 1 en el Área Biomédica.



Meta 4 – Capacitación de investigadores– Doctorados

Objetivo	Promover la formación de estudiantes de Doctorado en el centro
Indicador	Número de personas cursando doctorados
Forma de cálculo	Sumatoria de personas cursando
Fuentes de información	Informe de responsables de centro y de las Bedelías de los institutos de referencia.
Valor base	
Meta	2 estudiantes de Doctorado, en las Áreas Química y Médica
Plazo	31/12/2014
Responsables	Director General de CUDIM, Responsable Médico y Responsable de Desarrollo Químico (Dr. Henry Engler, Dr. Omar Alonso, Dr. Eduardo Savio)
Rango de cumplimiento	0 doctorado por tipo: No cumplido 2 estudiantes de doctorado: cumplido 100% de meta
Ponderación	
Observaciones	Se aspira a lograr la siguiente participación de estudiantes de doctorado: 1 en el Área Química y 1 en el Área Médica.



Meta 5 – Investigación y Desarrollo

Objetivo	Promover la producción de conocimiento académico y aplicado de alta calidad por investigadores del CUDIM
Indicador	i) Número de publicaciones en revistas internacionales arbitradas; ii) Número de Comunicaciones a congresos nacionales e internacionales; iii) Número de proyectos de investigación en un llamado nacional o internacional de fondos concursables.
Forma de cálculo	Número de publicaciones, comunicaciones y proyectos presentados para su evaluación en instituciones de referencia
Fuentes de información	Informe de responsables y copia de las publicaciones, comunicaciones y proyectos presentados
Valor base	0
Meta	1) Al menos 3 trabajos completos publicados en revistas internacionales arbitradas 2) Al menos 5 comunicaciones realizadas en congresos nacionales e internacionales 3) La presentación de al menos un proyecto de investigación en un llamado nacional o internacional de fondos concursables
Plazo	31/11/2015
Responsables	Director General de CUDIM, Responsable de Desarrollo Biomédico, Responsable de Desarrollo Médico, Responsable de Desarrollo Químico (Dr. Henry Engler, Dra. Patricia Oliver, Dr. Omar Alonso, Dr. Eduardo Savio)
Rango de cumplimiento	
Ponderación	
Observaciones	El CUDIM tiene como uno de sus objetivos, además de la actividad propiamente asistencial, la producción de conocimientos aplicados a su campo de intervención. Por tal razón, la dirección del Centro promueve y facilita la participación de sus funcionarios técnicos en actividades de este tipo.





Meta 6 – Congreso Internacional de Imagenología Molecular

Objetivo	Promover la inserción del CUDIM dentro de las redes académicas internacionales referidas a su campo de especialidad
Indicador	Realización en Uruguay del evento " Congreso Internacional de Imagenología Molecular "
Forma de cálculo	No corresponde
Fuentes de información	Informe de la dirección con copia de los afiches de la convocatoria, listado de instituciones y personas participantes del evento.
Valor base	
Meta	
Plazo	30/06/2015
Responsables	Director General Dr. Henry Engler y Coord. Gral Mtro. Asdrúbal López
Rango de cumplimiento	
Ponderación	
Observaciones	



Meta 7- Flujo de fondos

Objetivo	Elaboración del Flujo de Fondos Históricos y proyecciones para el año
Indicador	Proyección de Flujo de Fondos mensual 2015 presentado antes el MSP y MEF, detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades. Revisión del Flujo de Fondos Mensual 2015 ajustado con datos reales a octubre 2014 y proyección mensual del Flujo de Fondos 2016 ante el MSP y MEF.
Forma de cálculo:	No corresponde
Fuentes de información:	Constancia de presentación de Flujos de Fondos proyectados mensualmente para 2015 ante MSP y MEF. Constancia de presentación de Revisión de Flujo de Fondos mensual 2015 ajustados con datos reales a octubre 2015 y proyección mensual de Flujo de Fondos 2016
Valor Base:	
Meta :	Presentación de Proyección de Flujo de Fondos mensual 2015 ante el MSP y MEF, detallando ingresos, gastos y saldos de disponibilidades. Presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2015 ajustado con datos reales a octubre 2015 y proyección mensual de Flujo de Fondos 2016.
Plazo:	31/03/15: Presentación de Flujo de Fondos históricos y proyectados 2015 30/11/15: Presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2015 ajustados con datos reales a octubre 2015 y proyección 2016
Responsables:	Director General Dr. Henry Engler y Coord. Gral Mtro. Asdrúbal López
Rango de cumplimiento:	No corresponde
Ponderación:	
Observaciones	Nota: Los criterios metodológicos para la elaboración del informe sobre flujo de fondos histórico y su proyección anual serán acordados entre el CUDIM, la Contaduría del MSP y el MEF. Se procurará discriminar los gastos asistenciales, de las inversiones destinados a desarrollo de ciencia y tecnología y formación de recursos humanos de alta especialización.